

**CERTIFICADO**  
**CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal baja**

<b>Expediente:</b>	A/OBR-022902/2018
<b>Denominación:</b>	Ejecución de la obra del Nuevo Centro de Salud Navalcarnero II
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto NO sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios

D Víctor Manuel Antón de Dios, Secretario de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

**C E R T I F I C A:** Que la Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 29 de julio de 2020 aprecia que las ofertas de los licitadores detallados a continuación se encuentran en presunción de anormalidad de acuerdo a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darles audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta.

NIF	Licitador
A32032039	PROYECON GALICIA, S.A.
B97400626	JOCA-URVIOS
A28976306	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.

Siguiendo lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **se les solicita que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones:**

- 1.- El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, relativo a costes de personal y costes de medios materiales.
- 2.- El ahorro que resulte de las soluciones técnicas adoptadas por el licitador para ejecutar el contrato
- 3.- Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para ejecutar el contrato.

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el 04/8/2020 hasta las 14:00, que se remitirá por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

(si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones por correo electrónico a: [ucagap.obras@salud.madrid.org](mailto:ucagap.obras@salud.madrid.org))

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.



**Comunidad  
de Madrid**

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Víctor Manuel Antón de Dios